

SANTIAGO, 02 JUN 2017

VISTOS: Las necesidades de la institución; la conformidad del suscrito; y teniendo presente las normas del Decreto Ley N°2763/79, modificado por la Ley N°19.937; Resolución N°10/2017 que modifica y complementa la Resolución N°1.600/2008 de Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto N°38/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta conjunta N°761, de 2006, de los Ministerios de Salud y Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°761/2006 y N°821/2017 Orden de Subrogancia; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

CREASE a contar de la fecha de la presente resolución, el **EQUIPO DE CIRUGIA DE RECONSTRUCCIÓN**, del Instituto Traumatológico, el que dependerá de la Subdirección Médica y estará a cargo del **DR. JUAN MANUEL SALAS FUENTELZAS**, RUN N°12.118.963-1, Médico Cirujano especialista en Traumatología y Ortopedia e integrado por el Dr. Gonzalo Bastías Bedoya, RUN N°15.640.686-4, Médico Traumatólogo y un equipo multidisciplinario de expertos en el área.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Ricardo Lopez Rivera
RICARDO LOPEZ RIVERA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección administrativa
- Asesoría Jurídica
- Equipo Cirugía de Reconstrucción
- Auditoría
- Gestión del Cuidado
- Pabellón y Anestesia
- Recursos Humanos
- Unidad Emergencia
- SOME
- Unidad de Control de Gestión, Planificación y Desarrollo
- Esterilización
- Unidad Calidad y Seguridad del paciente
- Oficina de Partes
- Archivo



Mario Enrique Tapia Jimenez
TRANSCRITO FIELMENTE
MARIO ENRIQUE TAPIA JIMENEZ
MINISTRO DE FE